

2018IE0002864



MEMORANDO

Bogotá, febrero 26 de 2018

PARA: **Dr. JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO**
Secretario General.

OSCAR ALFONSO RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario.

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES -
MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.**

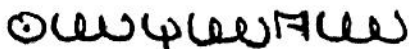
Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios
Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.



FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/02/2018

PROCESO: PROCESOS DISCIPLINARIOS

RESPONSABLE DEL PROCESO:

OSCAR ALFONSO RODRIGUEZ - COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

ALCANCE: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. "Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009", Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 "Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN: La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio del 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

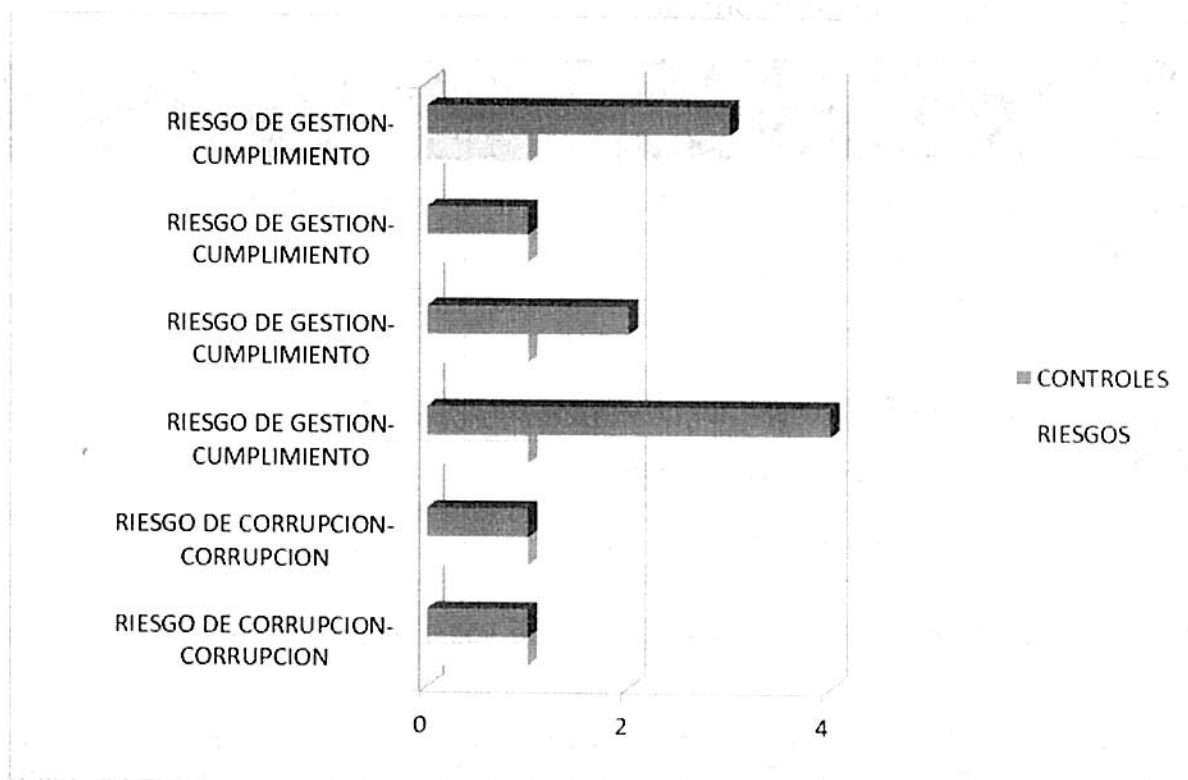
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en el proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/procesos-disciplinarios>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles; es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 2 Riesgos de Corrupción y 4 Riesgos de Cumplimiento.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO DE CORRUPCION	CORRUPCION	MODERADA	MODERADA	1
	CORRUPCION	MODERADA	MODERADA	1
RIESGO DE GESTION	CUMPLIMIENTO	ALTA	MODERADA	4
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	MODERADA	2
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	MODERADA	1
	CUMPLIMIENTO	ALTA	ALTA	3

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCION: Los controles establecidos permiten mantener el nivel de exposición del riesgo en una Zona de Riesgo "MODERADA", se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "MODERADA", se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO (2): Los controles establecidos permiten mantener el nivel de exposición del riesgo en una Zona de Riesgo "MODERADA", se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mantener el nivel de exposición del riesgo en una Zona de Riesgo "ALTA", se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identificó los siguientes riesgos así:

1. Realizar u omitir actuaciones de carácter disciplinario que favorecen intereses ajenos a los principios que rigen la función administrativa.
2. Retardar intencionalmente el ejercicio de las actuaciones procesales permitiendo la ocurrencia de la prescripción o de la caducidad de la acción disciplinaria para favorecer intereses particulares.
3. Dilación en las actuaciones procesales y el acaecimiento de la prescripción o de la caducidad de la acción disciplinaria.
4. Toma de decisiones erróneas al resolver la situación disciplinaria.
5. Violación de la reserva legal.
6. Sustracción o destrucción de expedientes y pérdida de documentos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Revisar el contenido de la actuación disciplinaria.

los controles relacionados operaron de manera adecuada. Durante la vigencia 2017 se realizaron las actas de reparto a cargo del Coordinador, en las cuales se verificaron que las actuaciones administrativas recibidas al interior del Grupo cumplieran con los requisitos legales.

A través del envío de correos electrónicos desde la cuenta de correo institucional del Coordinador a los abogados que conforman el Grupo, se remitieron observaciones que

fueron acatadas, y con las cuales se verificó el cabal cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable para el Régimen disciplinario; así como la observancia a los principios de la función administrativa

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 1: Verificar y hacer seguimiento al Sistema de Información Disciplinaria (SID), con el fin de conocer el estado actual de los términos procesales de las actuaciones disciplinarias y su próximo vencimiento.

Se verificó en el Sistema de Información Disciplinaria (SID), el estado actual de los términos procesales de las actuaciones disciplinarias y su próximo vencimiento, el Coordinador del GCID asigna los informes y quejas a cada uno de los abogados a través del acta de reparto, documento que contiene la advertencia de revisión de fecha de hechos para prevenir la configuración de la prescripción y caducidad de la acción disciplinaria. A la fecha, todas las actuaciones se encuentran en términos legales para adelantar la actuación disciplinaria.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 1: Verificación de términos para reparto.

cada abogado revisa la fecha de ocurrencia de los hechos que se están investigando para determinar la fecha límite de actuaciones con el fin de evitar la prescripción y caducidad.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 2: Control de las actuaciones procesales.

se verificó en el Sistema de Información Disciplinaria (SID), el estado actual de los términos procesales de las actuaciones disciplinarias y su próximo vencimiento.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 3: Seguimiento a las actuaciones disciplinarias.

Cada abogado del área revisó la actuación procesal en cada uno de los expedientes a su cargo, para evidenciar que se hayan recopilado las pruebas que indican que hay un impulso procesal idóneo.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 4: Revisión de grado de actualización de normatividad relacionada.

En cada actuación se revisa que la normatividad empleada para el trámite procesal y sustancial se encuentre vigente en el ordenamiento jurídico. Evidencia que reposa en cada actuación.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 1: Revisión a las actuaciones disciplinarias.

Mediante correos electrónicos desde la cuenta del Coordinador de los abogados que conforman el Grupo, se remitieron observaciones jurídicas que fueron acatadas, y con las cuales se verificó el cabal cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable para el Régimen disciplinario; así como la observancia a los principios de la función administrativa.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 2: Seguimiento a las actuaciones y etapas del proceso disciplinario.

Se realiza revisión del cuadro de seguimiento a los procesos, en la cual se efectúa el alcance de las actuaciones disciplinarias a cada uno de los expedientes. Dentro del GCID se lleva un cuadro en el cual se encuentra el estado de cada uno de los procesos disciplinarios.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 1: Advertencia del cumplimiento del deber de guardar reserva legal.

Los controles relacionados se realizaron de manera efectiva, debido a que, en las diligencias de testimonios, visitas administrativas, autos de expedición de copias, se informa a los intervinientes sobre el deber legal que se tiene frente a guardar la debida reserva sobre el contenido de las diligencias y la información que se obtenga con su práctica.

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 1: Control de préstamo de procesos.

Se realizó el seguimiento a los documentos prestados, relacionando, a qué persona le prestaba el expediente, y se los entregaba debidamente foliados, luego al momento de la devolución verifica que estos contengan los mismos folios, dicho control es llevado mediante una planilla de préstamos de documentos.

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 2: Inventario documental digital.**RIESGO 6 – CONTROL 3: Control de Área de archivo.**

Para los controles 2 y 3 el auxiliar Administrativo informa que elaborado el inventario digital de expedientes no se presentan novedades u observaciones relacionadas con sustracción, pérdida o destrucción de expedientes o documentos que los conforman.

EFICACIA: SI

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.

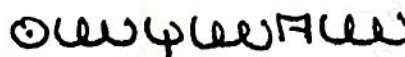
Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO